



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Exultando en su Historia"

"Equilibrando Tradición con Modernidad"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2025-MPP/GM

Pomabamba, 25 de abril de 2025.

VISTOS:

El **Informe N°117-2025-MPP/RR.HH.**, de fecha 16 de abril de 2025 del Director de Recursos Humanos; el **Memorándum N°01330-2025-MPP/GAyF/JLRF.**, de fecha 16 de abril de 2025 del Gerente de Administración y Finanzas; el **Informe N°359-2025-MPP/GPP/JPI/SYWO.**, de fecha 24 de abril de 2025 del Jefe de Presupuesto Institucional; el **Memorándum N°0295-2025-MPP/GPP/JLRF.**, de fecha 24 de abril de 2025 del Gerente (e) Planificación y Presupuesto; el **Informe N°218-2025-MPP/GAyF/JLRF.**, de fecha 25 de abril de 2025, del Gerente de Administración y Finanzas respecto a la aprobación del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**, y;

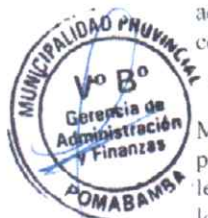


CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Pomabamba ejercer sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción;



Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala: "(...) La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)";



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, el 1 de mayo se conmemora el Día Internacional del Trabajador, se recuerda al movimiento obrero mundial. Es una jornada de reconocimiento a los logros alcanzados por el movimiento obrero y se celebra en la mayoría de países del mundo, entre ellos el Perú. La celebración se origina a partir de las demandas obreras que desencadenaron los trágicos sucesos de la ciudad norteamericana de Chicago, donde el 1 de mayo de 1886 estalló una huelga sin precedentes;



Que, mediante **Informe N°117-2025-MPP/RR.HH.**, de fecha 16 de abril de 2025 el Director de Recursos Humanos, remite y solicita aprobación del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**, con un presupuesto de S/. 17,040.00 (Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), a llevarse a cabo el día 01 de mayo de 2025 en la ciudad de Pomabamba, que tiene por finalidad mejorar las relaciones interpersonales, fomentar la reflexión sobre la importancia del trabajo y su impacto en la sociedad. Reconocer y agasajar a los trabajadores municipales en el día del trabajador como recurso humano valioso e importante para la Municipalidad Provincial de Pomabamba;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Sentido de la Tierra"
"Equilibrio y Desarrollo de la Región"

Que, con **Memorándum N°01330-2025-MPP/GAyF/JLRF.**, de fecha 16 de abril de 2025 el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 17,040.00 (Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), para la aprobación del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**:

Que, mediante **Informe N°359-2025-MPP/GPP/JPI/SYWO.**, de fecha 24 de abril de 2025 el Jefe de Presupuesto Institucional, otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 17,040.00 (Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), para la ejecución del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**, de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025:



Que, con **Memorándum N°0295-2025-MPP/GPP/JLRF.**, de fecha 24 de abril de 2025 el Gerente (e) Planificación y Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000529 por el monto de S/. 17,040.00 (Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100 Soles), para la aprobación mediante acto resolutivo del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**:

Que, mediante **Informe N°218-2025-MPP/GAyF/JLRF.**, de fecha 25 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación mediante acto resolutivo del **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**:



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MPP/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **"PLAN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR 2025"**, por la suma total de S/. 17,040.00 (Diecisiete Mil Cuarenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, la ejecución de las actividades programadas en el presente plan de acuerdo a lo planificado, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y la Página Web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL POMABAMBA

Ing. Romulo Francisco Paredes Copa
DNI N° 00484420
GERENTE MUNICIPAL

RFPC/GM
NMR/Sec GM
C.c.
Arch.

